



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

ORDENANZA NUM. 95

La Plata, octubre 18 de 1927

El H. Concejo Deliberativo, en uso de sus facultades, ha sancionado la siguiente-

ORDENANZA

Artículo 1º) Autorízase al D.E. para vender a perpetuidad la sepultura nº 35, sección 29 del Cementerio General, a la señora Josefa C. de Giménez.

Art.2º) Esta sepultura será reservada a los fines indicados por la peticionante a fojas 1 del expediente G, 3/927.

Art.3º) Comuníquese, etc.

Pedro Haramboure

José J. Sañas

Pro-secretario